



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022 00379

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82, 422 y 430 del C.G.P, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MINIMA cuantía en favor de **CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR** contra **ABELARDO DE JESUS ZAPATA DELGADO** y **JANETH PAREDES ORTIZ** por las siguientes cantidades:

Por la suma de **\$24'000.000** por concepto de capital contenido en el Pagaré base de recaudo, más los intereses de mora desde el **26 de febrero de 2020** y hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art. 884 del C.Co).

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Córrasele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se reconoce personería a la abogada KAREN JULIETTE VELASQUEZ RUBIO como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE (2)¹

¹Decisión anotada en estado N°073 de 24 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02bd06e518e0778bde5f020048f1b4b4a009615602c7cb522c49ff17f61c597e**
Documento generado en 23/06/2022 01:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>